MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054181-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-782

RESOLUCION IM N° 878/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2.016, AL OFERENTE CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CRISTIAN ESCOBAR FLORENTIN, CON C.I. N° 4.042.597 y RUC N° 4236721-2, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CON CABECERA EN COMPAÑÍA YCUA PYTA - DISTRITO DE TEMBIAPORA".-

Tembiapora, 31 de octubre del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 28 de octubre del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS., CON RUC N° 4236721-2,** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tembiapora, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.,** representada legalmente por el Señor **CRISTIAN ESCOBAR FLORENTIN** con C.I. N° **4.042.597** y R.U.C N° **4236721-2**, para la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CON CABECERA EN COMPAÑÍA YCUA PYTA - DISTRITO DE TEMBIAPORA;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2.016, con un monto de **Gs. 138.538.300.-** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil, trecientos).-

Secretaría General

Wilson Gonzalez Delvalle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.016.-

Art. 3° **COMUNICAR** a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley N° 2.051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Secretaria General

SR. WILSON GONZÁLEZ
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal